



CONSTANCIA SECRETARIAL: Cartago, Valle, 18 de agosto de 2.020. A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora indicó nuevas direcciones donde puede localizarse el demandado. Sírvese proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Ref.: Ejecutivo Rad. No: 2019-00610-00
Dte: Banco BBVA
Ddo: Reinel Cardona Ramírez
Auto: 1786

Como quiera que es procedente la solicitud que antecede elevada por el apoderado de la parte actora, el Juzgado ordenará agotar la notificación del demandado REINEL CARDONA RAMIREZ en las direcciones física y electrónica aportadas por la parte demandante, vale decir, la Calle 12 No.6-52 de Cartago y el e-mail reinelcardonar@gmail.com

Se le recuerda a la parte actora que la notificación personal del ejecutado deberá hacerse siguiendo las directrices del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

SECRETARÍA

Cartago (V), **19 DE AGOSTO DE 2020**. Se notifica por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria